

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Bosa.
NOMBRE DEL PROYECTO	Jóvenes conscientes, jóvenes imparables.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1747.
COMPONENTES	Prevención.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa.
PROPÓSITO	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	08 Prevención y atención de maternidad temprana.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 1.100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024.

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI," como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla el Sistema Distrital de cuidado, el cual se crea por medio Acuerdo Distrital 761 de 2020, a través del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", en donde se planteó meta estratégica No. 33, a saber:

Implementar en el 100% de los colegios públicos la estrategia de prevención del embarazo adolescente con enfoque en derechos sexuales, reproductivos, a través de la articulación de la estrategia SEXPERTO, las escuelas de padres y las redes de práctica de aprendizaje constituidas por padres, madres y cuidadores

El Sistema Distrital de Cuidado tiene como propósito, reconocer el trabajo del cuidado a quienes lo realizan en la ciudad de Bogotá, redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres y reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras. En este sentido se busca contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres, por medio de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado. Esto se encuentra articulado a programas y servicios existentes como es el caso la estrategia de prevención de embarazo.

Para el cumplimiento de lo anterior el artículo 14 del Plan de Desarrollo Local de Bosa 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa”, contempla en el Programa de Prevención y Atención Temprana para la Localidad de Bosa, en donde se ha contemplado como meta vincular 1100 personas a acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. Para el cumplimiento de esto el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con el proyecto de inversión 1747 denominado “Jóvenes conscientes, jóvenes imparables”, cuyo objeto es

“Fortalecer la prevención del embarazo adolescente a través del desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a los y las adolescentes, padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo”.

El proyecto 1747 “Jóvenes conscientes, jóvenes imparables”, se ha venido implementando en la Alcaldía Local de Bosa de la siguiente manera:

Para la vigencia 2021 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa suscribió contrato interadministrativo 285 con la Universidad Pedagógica Nacional en donde se beneficiaron 261 personas en las acciones y estrategias para la prevención de embarazo adolescente.

Para la vigencia 2022 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa suscribió un contrato interadministrativo 601 en la Universidad Pedagógica Nacional en donde se proyectó como meta beneficiaran 210 personas en las acciones y estrategias para la prevención de embarazo adolescente. Para la vigencia 2023 se proyectó como meta 300 personas vinculadas en las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

En este sentido, el proyecto 1747 “Jóvenes conscientes, jóvenes imparables” se ha venido implementando acciones y estrategias que están orientas al desarrollo y creación del proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes de la localidad, y la contribución al cambio de imaginarios que promuevan la prevención del embarazo adolescente, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo de la autonomía y la libre expresión de pensamiento. Esto con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas sociales, que permitan la disminución de las tasas de embarazo adolescente, por medio de los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe darse aplicación y cumplimiento al artículo 4 del Plan de Desarrollo Local de Bosa, en donde se promulga la transversalización de los enfoques poblacional y diferencial y de género. Esto en concordancia con el Artículo 65 del Plan de Desarrollo Económico, ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, en donde se establece que la Alcaldía Local de Bosa incorporará los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda la gestión e intervención ciudadana. Esto atendiendo a las metodologías establecidas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y el apoyo Técnico Distrital de la Mujer. Esto debido a que la meta relacionada con la creación de acciones y estrategias de prevención de embarazo hace parte de la estrategia de transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, ha planteado como propósito dar continuidad con la prestación de servicios para el desarrollo de acciones y estrategias que se encuentren orientadas a la prevención de embarazo adolescente fortalecimiento de redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, por medio de actividades lúdicas y culturales que permita la creación del proyecto de vida y el robustecer las decisiones que son tomadas alrededor de la prevención de embarazo adolescente.

De esta forma se busca generar una estrategia de prevención de embarazo en la localidad, ya que las tasas de embarazo de fecundidad en mujeres de 15 a 18 años en la localidad de Bosa son de 26,4, lo que significa que para la vigencia 2022 hubo 734 embarazos entre 15 a 19 años y 17 de 10 a 14 años, es decir el 0,7. Estas cifras se pueden evidenciar a continuación.

Tabla N 1: Nacimiento de mujeres entre 10 a 18 años en la Localidad de Bosa Vigencia 2023

De 10 a 14 años	De 15 a 18 años	Total
17	734	751

Fuente: Salud Data Observatorio de Bogotá (2023) Tasa específica de fecundidad en mujeres de 10 a 19 años. Recuperado en: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/salud-sexual-y-reproductiva/fecundidad-10-19/>

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

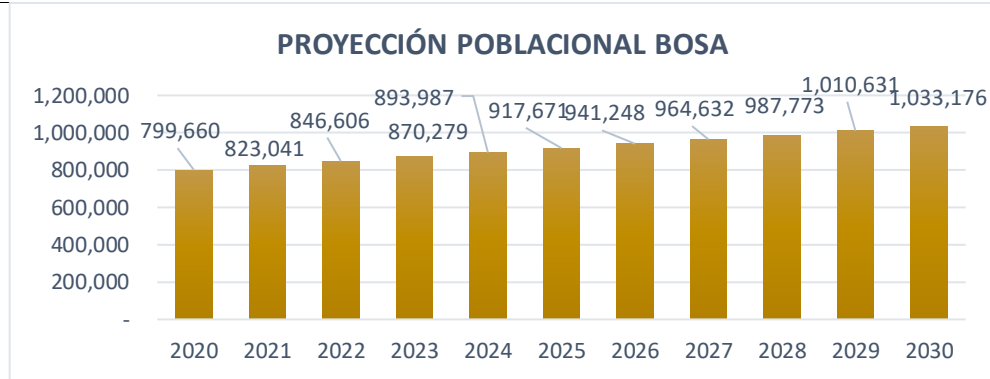
LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

La Localidad de Bosa está situada en el extremo suroccidental de la ciudad de Bogotá, en el marco periférico del Distrito Capital, tiene una extensión aproximada de 2.394 hectáreas de superficie. Está dividida en 5 UPZ y un total de 330 barrios constituyéndose en una de las localidades de mediano tamaño de la ciudad, cuyo territorio corresponde en su totalidad a suelo urbano.

Teniendo en cuenta la serie poblacional 1985-2020 para Bogotá obtenida a partir del ajuste de modelos *spline* a datos censales y proyecciones, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, se proyectó que para el 2020 la Localidad de Bosa cuenta con 799.660 personas habitando, de los cuales el 50,45% son mujeres y el 49,5% son hombres, los cuales están distribuidos en estratos 1 y 2 con bajo nivel de escolaridad, sin embargo, se cuenta con una cobertura de servicios públicos es casi del 100% y de buena calidad.

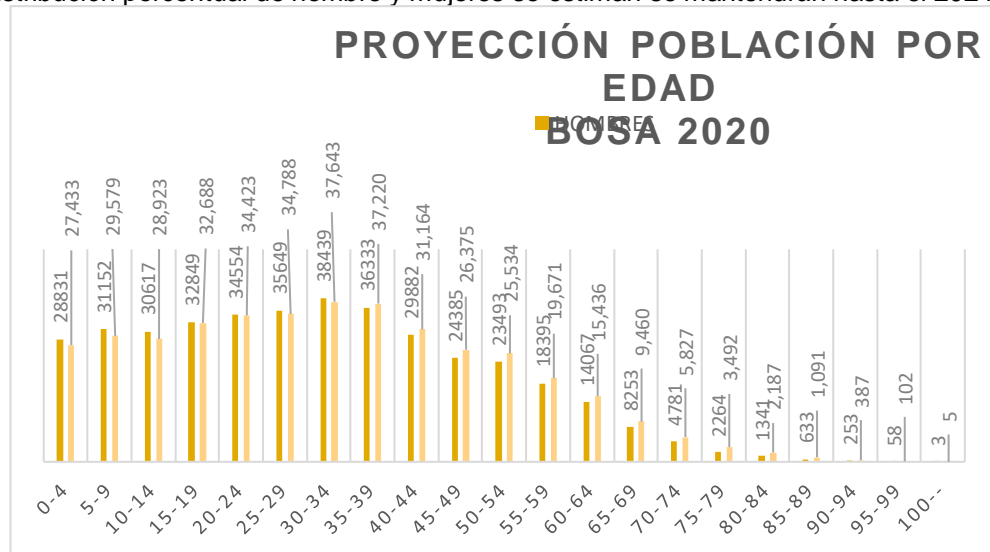
Al final del 2024, se proyecta que la Localidad de Bosa tendrá 893.987 habitantes:



Fuente: Construido a partir del documento "serie poblacional 1985-2020", de la SDP.

b. Cuantificación del universo

La Secretaría Distrital de Planeación, conforme con las proyecciones de población para Bogotá 2016-2020 contempla que la Localidad de Bosa en el año 2020 tiene una población cercana a los 799.660 habitantes, el 50,45% (403.428) son mujeres y el 49,5% (396.232) son hombres. El 22,1% son menores de 14 años, el 25,6% son adolescentes y jóvenes entre 15 y los 29 años, 43,6% son población adulta y el 8,7% son personas mayores de 60 años. La distribución porcentual de hombre y mujeres se estiman se mantendrán hasta el 2024.



Fuente: Construido a partir del documento "serie poblacional 1985-2020", de la SDP.

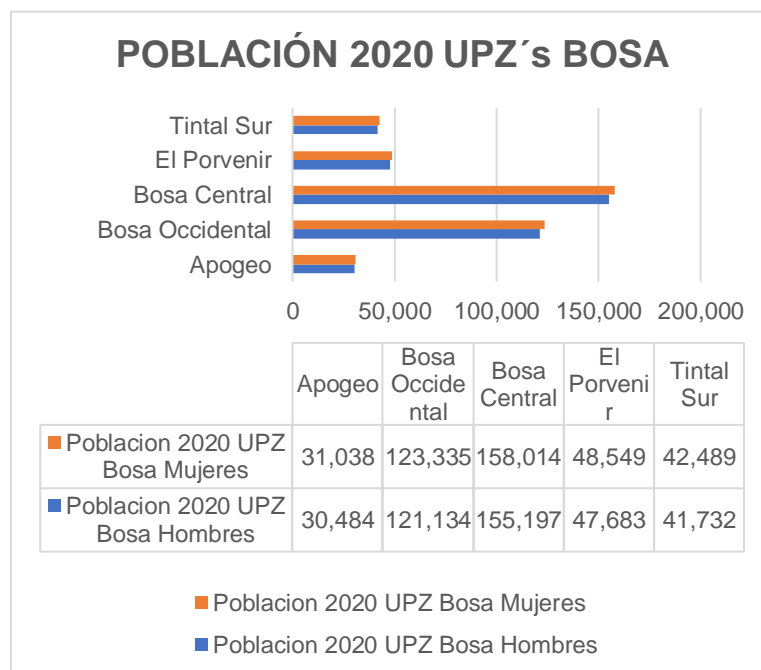
Se proyecta que 208.747 bosunos son adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años de los cuales el 12,6% (103.751) son mujeres. De estos grupos poblacionales 190.773 son mujeres y 196.775 son hombres, como se muestra en la siguiente tabla:

Edad	Total	Hombres	Mujeres	% Hom	% Muj
15-19	66.645	33.410	33.235	4,1	4,0
20-24	70.403	35.281	35.122	4,3	4,3
25-29	71.699	36.305	35.394	4,4	4,3
Total	208.747	147.927	103.751	24	23

Fuente: SDP. Visor proyección población.

c. Localización del universo

La Localidad de Bosa se divide socio-políticamente en cinco (5) UPZ's: UPZ 87 Tintal Sur, UPZ 86 El Porvenir, UPZ 85 Bosa Central, UPZ 84 Bosa Occidental y UPZ 49 El Apogeo. Poblacionalmente en orden descendente del total de la población 2020 (799.655) de la localidad, la UPZ Bosa Central alberga el 39,2% de la población bosuna, seguida de la UPZ Bosa Occidental con el 30,6%, le sigue la UPZ El Porvenir con el 12% de la población, en la UPZ Tintal Sur se ubica el 10% de la población bosuna y la UPZ Apogeo con el menor porcentaje de población alberga el 7,7%. El 70% de las mujeres de la localidad habitan las UPZ de Bosa Central y Bosa Occidental.



Fuente: SDP. Visor proyección población.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Condiciones de salud.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Prevención del embarazo en adolescentes.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fortalecer la prevención del embarazo en adolescentes, a través del desarrollo acciones y estrategias dirigidas a los y las adolescentes, padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo.

Objetivos Específicos

1. Desarrollar acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los adolescentes de la localidad.
2. Contribuir al cambio de los imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autonomía y libre expresión del pensamiento.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	1.100	personas	a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El proyecto está orientado a desarrollar acciones y estrategias para el fortalecimiento de factores como el proyecto de vida, las redes de apoyo, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la transformación de imaginarios sociales para la prevención del embarazo adolescente, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo de la autonomía y la libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales en el marco de los enfoques del buen vivir social y de derechos.

A continuación, se describen los componentes:

COMPONENTES:**COMPONENTE 1. PREVENCIÓN:**

En el marco de la inversión local en salud para la prevención del embarazo en adolescente (primer embarazo y embarazos subsiguientes), el componente está orientado a desarrollar acciones y estrategias orientadas al proyecto de vida, redes de apoyo, promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y transformación de imaginarios sociales, para la prevención del embarazo en adolescentes, el disfrute de la sexualidad, el desarrollo autonomía y libre expresión del pensamiento; dando respuesta a las necesidades locales desde los enfoques del buen vivir, social y de derechos.

Las acciones y estrategias están dirigidas a los y las adolescentes bosunos, padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras, y otras redes de apoyo, encaminadas a favorecer y fortalecer la prevención del embarazo en niñas menores de 14 años y adolescentes entre los 12 y 18 años¹.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2023

Las fases mínimas que debe contemplar el proyecto son:

Fase 1. Formulación: para esta fase se deberá tener en cuenta el acompañamiento, asistencia técnica y lineamientos bridados por el sector; así mismo deberá contar con la participación de la comunidad. La etapa de formulación deberá ser orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

Fase 2. Convocatoria: Corresponde a acciones de convocatoria, difusión y socialización, como parte de la estrategia de comunicaciones, así como la identificación de la población, a partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al proyecto, tales como, estrategia territorial de salud (espacio vivienda, espacio escolar, espacio público, espacio institucional), procesos de gobernanza, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los ciudadanos, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad; inscripción de usuarios en base de datos; se realizará, además, reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extrainstitucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto.

La estrategia de convocatoria deberá ser también orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial, con los ajustes razonables que se requieran para el acceso oportuno a la información. Se deberá dar cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.

Fase 3. Inscripción: Ingreso a lista de inscritos (base de datos) y referencia de fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de los inscritos que permitan la ubicación, vinculación a las diferentes acciones y estrategias, caracterización de la población vinculada a los proyectos, seguimiento y acciones transectoriales que se requieran.

Fase 4. Ejecución: La fase de ejecución deberá contemplar la implementación de estrategias y ajustes razonables para el diálogo y abordaje de personas con discapacidad, favoreciendo la cobertura de la población con discapacidad (Resolución 1904 de 2017), cuidadores y cuidadoras. Así mismo, se

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Ciclo de vida, Adolescencia de 12 a 18 años. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

deberá favorecer la cobertura de población víctima de conflicto armado, comunidades étnicas, población de zonas rurales, comunidad LGTBI, habitante de calle y población migrante.

Esta fase de ejecución debe dar cuenta de la implementación de las actividades programadas en el marco de la estrategia orientadora sobre prevención del embarazo en adolescentes en la localidad; las cuales pueden corresponder a:

- Campañas de sensibilización a la comunidad.
- Talleres sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Foros y encuentros para la visibilización de las problemáticas.
- Estrategias pedagógicas de impacto.

Fase 5. Educación en salud: Este componente deberá desarrollarse bajo los enfoques de derechos, territorial, poblacional, diferencial, de mujer y género, y participación. Deberá abordar las siguientes temáticas: elección y acceso a métodos de planificación, construcciones sociales, prevención de la violencia sexual, ocupación del tiempo libre, proyecto de vida, fortalecimiento de redes de apoyo, formación y participación para la promoción y el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y transformación de imaginarios sociales.

Acciones de sensibilización y educación dirigida a adolescentes, padres y madres de familia, docentes, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo frente al reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Desde el enfoque de género, abordaje de los temas: ciclo de la sexualidad y autoconocimiento del cuerpo.

Fase 6. Estrategias comunicativas: Estrategias análogas y digitales, tales como, campañas comunitarias, puestas en escena, pautas y guiones en emisoras y redes sociales. Deberán surgir de la lectura de necesidades y diálogo reflexivo con la población adolescente vinculada de la localidad, materializadas en estrategias pedagógicas, creativas, culturales, artísticas, de ocupación del tiempo libre, procesos de formación, desarrollo de capacidades, participación, divulgación y comunicación.

Fase 7. Registro y Sistematización: Registro de información cualitativa y cuantitativa, que permita dar cuenta del avance, dificultades, retos y resultados por cada una de las fases del proyecto, así como de los aportes y observaciones realizadas por los diferentes actores vinculados. El proyecto debe permitir la realimentación de la información, al sector Salud, a la comunidad y a las entidades de control.

Fase 8. Evaluación, Monitoreo Y Control Social: El proyecto deberá favorecer la constitución y acción de veedurías comunitarias, desde la formulación, desarrollo, seguimiento, evaluación y liquidación del proyecto, teniendo en cuenta lineamientos dados por el proceso de control social de la Secretaría Distrital de Salud.

Nota: En el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, se deberán contemplar acciones, estrategias, así como medidas de protección y prevención frente al contagio, dando cumplimiento a la normativa Distrital y Nacional vigente

INTRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN ACTA CONCERTACIÓN PRESUPUESTO FLEXIBLE E INFLEXIBLE 2021

De acuerdo a información consignada en acta el 19 de enero de 2021, con relación a la meta vinculada al presente proyecto (vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención el embarazo adolescente), se tiene como propuesta final concertada:

Establecer la atención diferencial desde los saberes terapéuticos étnicos de las comunidades negras y afrocolombianos para atender 45 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.

Lo anterior, teniendo en cuenta el concepto del sector salud en tanto el proyecto contempla y favorece mecanismos de transmisión de saberes y habilidades de comunicación propias de los grupos étnicos de la localidad, así como prácticas de crianza desde los saberes propios, como también promueven prácticas culturales individuales y colectivas relacionadas con oficios, capacidades técnicas, educativas y en artes, relacionadas con sus planes de vida y cosmovisión.

Tiempo de ejecución: 2021, 2022, 2023 y 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p><u>Grupos poblacionales y sectores sociales</u></p> <p>El proyecto contempla acciones y estrategias dirigidas a los y las menores de 14 años y adolescentes (entre 12 y 18 años), por rangos de edad; vinculando a padres y madres de familia, familias, cuidadores y cuidadoras, profesores, profesoras, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo.</p>	210	210	300	500

Selección de beneficiarios

- Niñas menores de 14 años.
- Adolescentes entre los 12 y 18 años.
- Padres y madres de familia.
- Familias.
- Cuidadores y cuidadoras.
- Profesoras, profesores.
- Orientadores, orientadoras.
- Organizaciones de jóvenes locales.

LOCALIZACION			
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.
2022	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.
2023	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.
2024	Central, Occidental, Tintal, Apogeo y Porvenir	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Ley 1098 de 2006, Política de Juventud del Distrito, Política Pública de Mujer y Género, Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, Código de Infancia y Adolescencia.
-
- Decreto 520 de 2011, Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D.C., 2011-2021.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Alcaldía Local de Bosa.
- Subred Sur-Occidente.
- Secretaria Distrital de Salud.
- Subdirección Local para la Integración Social.
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia.
- Consejo Red del Buen Trato y Comité Operativo de Familias.
- COLMYG.
- Juntas de Acción Comunal.
- Organización de jóvenes formales e informales.
- Consejo de Planeación Local – CPL.
- Mesa Local de Juventud.
- COLEV.
- Policía Local.
- Consejo Local de Planeación

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Prevención	Vincular personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente	\$ 207.000.000	\$ 308.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
		SUBTOTAL	\$ 207.000.000	\$ 308.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 207.000.000 0	\$ 308.000.000	\$ 400.000.000	\$ 500.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 1.415.000.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Fortalecer la prevención del embarazo adolescente a través del desarrollo de acciones y estrategias dirigidas a los y las adolescentes, padres y madres de familia, familias, cuidadores, cuidadoras, profesoras, profesores, orientadores, orientadoras y otras redes de apoyo.	Prevención.	Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Difusión de rutas y servicios de la localidad para la prevención de embarazo adolescente;
- Promoción de acciones de articulación entre las entidades del orden local y distrital; y
- Contribuir en la disminución de la tasa de fecundidad de las adolescentes entre los 12 y 18 años de la localidad.

Resultados:

- Disminución de la tasa de fecundidad de las adolescentes entre los 15 y 19 años de la localidad.
- Disminución de la tasa de fecundidad de las adolescentes entre los 10 y 14 años de la localidad.
- Promoción de una cultura de cuidado en torno a la garantía de derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes de la localidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

14/01/2021: INSCRITO

14/01/2021: REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Armonización ficha EBI.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Artículo 1. Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

En concordancia con el Artículo 65 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Alcaldía Local de Bosa incorporará los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias, atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación y el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer para la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres.

Artículo 2. Enfoque diferencial étnico.

En concordancia con el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Alcaldía Local de Bosa concertará y construirá de manera conjunta con los grupos étnicos asentados en la localidad, la inclusión de proyectos, metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal específica; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, de forma articulada con los sectores de la Administración Distrital con presencia en la localidad, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. En este proceso de construcción se incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres, de los pueblos y comunidades étnicas.

1. Las acciones y estrategias a desarrollar no deben estar cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y podrán articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la Prevención de la Maternidad y Paternidad Temprana, dando respuesta a las realidades presentes en las localidades y favoreciendo la articulación transectorial. Enlace a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, la estrategia Territorios de Innovación y Participación en Salud – TIPS – de la SDS, el Sistema Distrital de Cuidado, entre otras.
2. Cada una de las fases del proyecto será desarrollada conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos establecidos en el documento Criterios Técnicos Del Sector Salud para la Formulación de Proyectos de Inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos De Desarrollo Local Para La Vigencia 2021, entregado por la Secretaria Distrital de Salud.
3. Los documentos y/o estudios que respaldan la información diagnóstica del proyecto son:
 - Alcaldía Local de Bosa. Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa”. Anexo diagnóstico sectorial base 2020.
 - Secretaria Distrital de Salud. SALUDATA: Observatorio de Salud de Bogotá. 2020.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: ESMERALDA GONZÁLEZ LONDOÑO

Cargo: PROFESIONAL ÁREA DE PLANEACIÓN.

Teléfono Oficina: 775 04 34 Ext. 122.

Fecha de elaboración: 11/11/2020